



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES,
AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CUENCA

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA



CONTRALORIA GENERAL DEL
ESTADO

Benigno Malo 7-78 y Sucre
Tel.: 593 (07) 2831900
Fax.: 593 (07) 2833048
www.etapa.com.ec
Casilla: 297

U A I E
Tel.: 593 (07) 2832324

Cuenca – Ecuador
2006

ETAPA

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

SÍNTESIS DEL INFORME

EXAMEN ESPECIAL AL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE JESÚS DEL GRAN PODER DE LA PARROQUIA MOLLETURO

Período: 1 de enero de 2003 al 31 de diciembre de 2004

UAIE: 01;2006-03-21;ADC-06-10

AUDITOR GENERAL: Ing. Com. Manuel Vélez Criollo

ÍNDICE DE LOS RESULTADOS DEL EXAMEN

1.- RESUMEN EJECUTIVO	1
2.- RESULTADOS DEL EXAMEN	
SECCIÓN I: COMPONENTE ADMINISTRATIVO	
Organización de la Junta de Agua Potable	1
Actividades programadas por la Junta Administradora	2
Fijación de tarifas	2
Registro de micro medición	3
Comprobantes de cobro por el consumo de agua potable	3
Archivo de Comprobantes de Recaudación	3
SECCIÓN II : COMPONENTE FINANCIERO	
Control de bienes materiales	3
SECCIÓN III : COMPONENTE OPERATIVO	
Estado de las Fuentes Hídricas	3-4
Captación del Caudal de Agua	4
Operación y mantenimiento del Sistema de Agua	4
Tratamiento del Agua Potable	4
Condiciones de los Reservorios de agua potable	4
SECCIÓN IV : RUBROS EXAMINADOS	
Movimiento de las Cuentas de la Junta	5

1.- RESUMEN EJECUTIVO

TIPO DE EXAMEN:	Examen Especial
ENTE U OBJETO EXAMINADO :	Sistema de Agua Potable
LUGAR:	Parroquia Molleturo del Cantón Cuenca
ALCANCE DEL EXAMEN:	Administración, operación y mantenimiento
COMPONENTES EXAMINADOS:	Administrativo, financiero, operativo y rubros examinados
PERIODO CUBIERTO:	01/01/03 al 31/12/04
N° DEL INFORME:	01;2006-03-21;ADC-06-10
MONTO EXAMINADO:	
APROBACIÓN DEL INFORME POR LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO_CGE:	Oficio No.003417-DR2JA del 8 de junio de 2006

El Examen Especial al Sistema de Agua Potable de Jesús del Gran Poder de la Parroquia Molleturo, se efectuó de acuerdo con la autorización de la Contraloría General del Estado constante en Oficio No.043433-DCAI del 21 de septiembre de 2005, con cargo al Plan Anual de Control 2005 de la Unidad de Auditoría Interna de ETAPA, aprobado por la Contraloría General del Estado mediante Acuerdo 001-CG del 04 de enero de 2005, la disposición del Gerente General constante en Oficio N° 2004-3764-GG y, la Orden de Trabajo No. 08-2005-UAIE del 3 de octubre de 2005.

El examen especial al Sistema de Agua Potable de Jesús del Gran Poder, comprende el examen y evaluación de las áreas Administrativa, Financiera, Operativa y Técnica por el periodo comprendido del 1 de enero de 2003 al 31 de diciembre de 2004, para determinar el grado de confiabilidad de la administración y operación del Sistema de Agua Potable considerando normas, políticas y estándares aplicables, con la finalidad de emitir una opinión mediante un informe de auditoría de acuerdo con las Políticas de Auditoría Gubernamental, las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental y las Normas Técnicas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado.

Los resultados significativos del examen especial se detallan a continuación:

Componente Administrativo: La organización de la Junta Administradora no cuenta con un estatuto de constitución de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza de Participación Comunitaria por la falta aprobación de acuerdo a necesidades y aspiraciones del Sector, las actividades programadas por la Junta Administradora no se cumplieron por la falta de planificación y organización, la fijación de tarifas del servicio de agua y por derechos de agua no fueron determinados con la coparticipación de la comunidad y de ETAPA por la falta de aplicación de lo previsto en la Ordenanza que Regula la Participación Comunitaria, los datos registrados de la micro medición por el consumo de agua potable fueron modificados u omitidos sin autorización, por la falta de procedimientos de control para el registro, los comprobantes de cobro por el consumo de agua potable no cumplen con los requisitos establecidos en normas por a la falta de procedimientos, el archivo de comprobantes de recaudación por servicio de agua potable no se encuentra en forma ordenada y secuencial, por la falta de diseño de un sistema de archivo.

Componente Financiero: El control de los bienes materiales no se realiza mediante comprobantes de ingresos y egresos de bodega, por la falta de elaboración de procedimientos para el registro de ingresos y egresos de bienes.

Componente Operativo: El estado de las fuentes hídricas del sistema de agua potable no se encuentra de acuerdo a lo que se establece en la Ordenanza que Regula la Participación Comunitaria por la falta de un plan de acciones para la preservación, la captación del caudal de agua es insuficiente para satisfacer la demanda de los usuarios, la operación y mantenimiento del sistema de agua presenta debilidades en la "Operación de los Sistemas" por falta de un Manual Específico de Operación y Mantenimiento del Sistema, el tratamiento del agua potable determina que las características del agua se encuentran dentro de los valores que no podrían ocasionar molestias entre los consumidores y, los reservorios de agua potable no cuentan con control y mantenimiento por la falta de un Programa de Mantenimiento.

Rubros Examinados: el movimiento de las cuentas de la Junta no cuenta con suficiente documentación de respaldo por la falta de procedimientos para el control de la documentación.

2.- RESULTADOS DEL EXAMEN

2.1.- COMPONENTE ADMINISTRATIVO

ORGANIZACIÓN DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE

La organización de la Junta Administradora no cuenta con un estatuto de constitución y reglamentos de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza de Participación Comunitaria, por la falta de diseño y aprobación de acuerdo a necesidades y aspiraciones del Sector, por lo que el Presidente de la Junta Administradora deberá gestionar la formulación y aprobación del estatuto y reglamentos de la Junta, con la participación de sus miembros, considerando criterios de administración formal y descentralizada de la Junta.

ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA JUNTA ADMINISTRADORA

Las actividades programadas por la Junta Administradora no se cumplieron en lo referente a la elaboración del Presupuesto de Ingresos y Gastos y las gestiones para obtener la adjudicación de un mayor caudal de agua, debido a la falta de planificación y organización acorde con las necesidades de la Junta, por lo que el Presidente de la Junta Administradora en coordinación con los miembros de la Junta deberá planificar y organizar el cumplimiento de las actividades programadas, a fin de mejorar la prestación del servicio de agua potable.

FIJACIÓN DE TARIFAS

La fijación de tarifas del servicio de agua y por derechos de agua no fueron determinados con la coparticipación de la comunidad y de ETAPA, por la falta de aplicación de lo previsto en Art. 12 de la Ordenanza que Regula la Participación Comunitaria, por lo que el Presidente de la Junta Administradora con la participación de ETAPA deberá fijar el pliego tarifario en base a un estudio de costos de administración, reinversión, operación y mantenimiento a fin de contar con los recursos para cubrir los desembolsos que demanden la administración y operación del sistema de agua potable.

REGISTRO DE MICRO MEDICIÓN

Los datos registrados de la micro medición por el consumo de agua potable fueron modificados u omitidos sin autorización o sin justificar la causa, por la falta de procedimientos de control para el registro, por lo que el Presidente de la Junta Administradora en coordinación con el Tesorero de la Junta deberá formular procedimientos de control para el registro de la micro medición por el consumo de agua potable, a fin de que la información refleje datos reales.

COMPROBANTES DE COBRO POR EL CONSUMO DE AGUA POTABLE

Los comprobantes de cobro por el consumo de agua potable no cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento de Comprobantes de Venta y Retención, debido a la falta de procedimientos establecidos para la emisión de comprobantes por el consumo de agua potable, por lo que el Presidente de la Junta Administradora en coordinación con el Tesorero de la Junta, deberá formular procedimientos para la emisión de los Comprobantes de cobro por el consumo de agua potable, para dar cumplimiento a lo previsto en el Reglamento de Comprobantes de Venta y Retención.

ARCHIVO DE COMPROBANTES DE RECAUDACIÓN

El archivo de comprobantes de recaudación por servicio de agua potable no se encuentra en forma ordenada y secuencial, por la falta de diseño de un sistema de archivo, por lo que el Presidente de la Junta Administradora deberá disponer al Tesorero de la Junta el diseño de un sistema de archivo adecuado de información y documentación, para reducir riesgos de pérdida de los comprobantes de recaudación.

2.2.- COMPONENTE FINANCIERO

CONTROL DE BIENES MATERIALES

El control de los bienes materiales no se realiza mediante comprobantes de ingresos y egresos de bodega, por la falta de elaboración de procedimientos para el registro de ingresos y egresos de bienes, por lo que el Presidente de la Junta Administradora en coordinación con el Tesorero de la Junta, deberá establecer procedimientos para el registro de ingresos y egresos de bienes, para mantener un inventario que garantice la información actualizada.

2.3.- COMPONENTE OPERATIVO

ESTADO DE LAS FUENTES HÍDRICAS

El estado de las fuentes hídricas del sistema de agua potable no se encuentra de acuerdo a lo que se establece en el Art. 4 "Preservación del Recurso Agua" de la Ordenanza que Regula la Participación Comunitaria, como resultado existe el riesgo de contaminación y de disminución de la cantidad de agua, por la falta de

un plan de acciones para la preservación de las fuentes hídricas con la participación de los propietarios de los terrenos circundantes a la zona, por lo que el Presidente de la Junta Administradora en coordinación con la Dirección de Gestión Ambiental de ETAPA, deberá elaborar un plan de acciones de preservación de las fuentes hídricas y de mejoramiento de las actividades agrícolas, para evitar la disminución y contaminación del agua.

CAPTACIÓN DEL CAUDAL DE AGUA

La captación del caudal de agua es inferior en 2.63 l/seg. al caudal requerido, debido a que la adjudicación realizada por el Instituto Ecuatoriano de Recursos Hídricos es insuficiente para satisfacer la demanda de los usuarios, por lo que el Presidente de la Junta Administradora deberá determinar nuevas fuentes de abastecimiento y realizar las gestiones ante el Consejo Nacional de Recursos Hídricos para que se incremente el caudal del agua, con la finalidad de abastecer adecuadamente a la planta de tratamiento, dotar a la población de un servicio continuo y ampliar la cobertura.

OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA

La operación y mantenimiento del sistema de agua presenta debilidades por la falta de cumplimiento del Art. 8.-“Operación de los Sistemas” de la Ordenanza que Regula la Participación Comunitaria y por la falta de un Manual Específico de Operación y Mantenimiento del Sistema, por lo que el Gerente de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Ambiental de ETAPA, deberá realizar el Manual de Operación y Mantenimiento específico del sistema, para el cumplimiento de las normas y especificaciones técnicas.

TRATAMIENTO DEL AGUA POTABLE

El tratamiento del agua potable, de los análisis físico-químicos y bacteriológicos determinan que las características del agua se encuentran dentro de los valores que no podrían ocasionar molestias entre los consumidores, no así la calidad bacteriológica del agua que no cumple con lo determinado en el Cuadro A 2.1, en lo referente a coliformes totales, del anexo 1, del Art. 21.- Indicadores de Calidad y Gestión de la Ordenanza que regula la Participación Comunitaria y en la norma INEN que se relaciona con los valores de cloro residual, por lo que el Gerente de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Ambiental de ETAPA, deberá realizar acciones correctivas y el monitoreo frecuente para mejorar las características físicas y químicas, a fin de que la calidad del agua alcance los parámetros establecidos en las normas de la Ordenanza que Regula la Participación Comunitaria.

CONDICIONES DE LOS RESERVORIOS DE AGUA POTABLE

Los reservorios de agua potable no cuentan con control y mantenimiento, por la falta de un Programa de Mantenimiento Preventivo – Correctivo, por lo que el Gerente de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Ambiental de ETAPA en coordinación con el Presidente de la Junta Administradora, deberá elaborar un Programa de Mantenimiento Preventivo – Correctivo, con el fin de prolongar la vida útil de los reservorios.

2.4.- RUBROS EXAMINADOS

MOVIMIENTO DE LAS CUENTAS DE LA JUNTA

El movimiento de las cuentas de la Junta no cuenta con la suficiente documentación de respaldo por el periodo de enero a abril del año 2004, debido a la falta de procedimientos para el control de la documentación, por lo que el Presidente de la Junta Administradora en coordinación con el Tesorero de la Junta, deberán elaborar procedimientos para el control de la documentación de soporte de los ingresos y gastos, para asegurar la efectividad de las transacciones ejecutadas.

Atentamente,

Ing. Com. Manuel Vélez Criollo
AUDITOR INTERNO DE ETAPA